

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: VERBAL –EJECUCIÓN SENTENCIA-
DEMANDANTE: NESTOR VALENCIA IBAÑEZ
DEMANDADO: ESTIBEN ALEXANDER MUÑOZ PINZÓN Y/O
RADICADO: 47189310300120190014000

QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por los ejecutados, **FÍJESE CAUCIÓN** en el presente asunto, a fin de evitar que se practiquen las cautelas decretadas en auto del 29 de junio pasado.

Así, en virtud de lo dispuesto en el Art. 602 del C. G. del P., el juzgado **RESUELVE:**

1. PRESTE CAUCIÓN el extremo ejecutado en una compañía de seguros por la suma de \$9.351.853.5, con el fin de evitar que se materialicen las cautelas decretadas en esta causa. Para tal propósito, cuenta con el plazo de 5 días, que avanza desde el día siguiente de notificación de este proveído.

2. Si en el lapso en mención los ejecutados no acreditan haber prestado la caución, por secretaría, líbrense los oficios del caso para la materialización de las cautelas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

| |
|---|
| PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 028 DE 2022 |
| VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54 |

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba7ad05521497883ee75bd163deb40e23f223695b1f0be420a8e730c2695a86**

Documento generado en 15/07/2022 09:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>